

TALCA, 29 SEP 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289/08.09.2015, 160/15.01.2016 y 2248/30.04.2013.
- Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 65813/2011 y N° 87452/2015
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, N° 6927/16.11.2011, N° 4650/23.09.2014 y N° 2779/16.06.2016, que asignan roles a los caminos de la VIIª Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. D.O.H. VII R. N° 1596/12.08.2016 de Sr. Roberto Salazar Barja, Director Regional de Obras Hidráulicas, mediante el cual solicita de manera extraordinaria renovar la autorización para ejecutar las obras del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejo-Digua"**, comuna de Parral, autorizadas mediante la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1683/21.09.2015, y cuya vigencia expiró.
- Que el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejo-Digua"** pretende ocupar la faja fiscal de los caminos públicos.
L-751, "Cruce Ruta 5 (Parral) - San Pablo"
L-685, "Cruce L-751 (Los Cuarteles) - La Orilla"
L-675, "Cruce L-751 - Rincón de Valdés"
L-687, "Camelia - Río Longaví"
L-725, "Cruce L-751 - (Siete Pañuelos) - Embalse Digua"
L-719, "Las Camelias - Machicura"
L-709, "Los Cuarteles - Machicura"
L-663, "Cruce L-215 (Puente Quillipín) - Cruce L-207"
- Que los caminos públicos mencionados están bajo la tuición de la Dirección de Vialidad y que esta tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Linares, Sector Parral, Comunas de Parral y Retiro, Etapa I, Región del Maule", incluye dentro de su nómina a los caminos Rol L-751, L-675, L-725, L-719, L-709, y cuyo Inspector Fiscal es el Sr. Víctor Zúñiga Ortiz.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.
- Que esta Dirección de Vialidad tiene prevista la pavimentación de los caminos Rol L-685, "Cruce L-751 (Los Cuarteles) - La Orilla", tramo km 0,0 - km 5,5 y Rol L-687, "Camelia - Río Longaví", tramo km 0,0 - km 2,8; cuyo inicio está previsto para fines del año 2016 y término se estima para mediados del año 2017. Por lo que las obras de A.P.R. en dichos caminos deberán ejecutarse una vez que las obras viales se encuentren terminadas y recibidas conforme por la Comisión de Recepción que se nombre para tales efectos.

**RESUELVO
(EXENTO)**

1952

D. R. V. VIIª REGIÓN N° _____

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: **29 SEP 2016**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad renueva la autorización a la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** para ejecutar las obras del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejo-Digua"**, comuna de Parral.

El detalle de las obras de Paralelismo soterrado es el siguiente:

Camino (Rol)	Dm		Lado	Longitud (m)	Actividad	Diámetro
	Inicio	Fin				
L-751	10.087	11.840	Derecho	1.753	Distribución	63 mm
L-751	13.241	16.665	Derecho	3.424	Distribución	75/90 mm
L-751	15.599	19.771	Izquierdo	4.172	Distribución	90/140/110/125 mm
L-751	19.771	21.575	Derecho	1.804	Distribución	160 mm
L-751	21.530	21.575	Derecho	45	Desagüe	110 mm
L-751	19.793	20.031	Izquierdo	238	Distribución	63 mm
L-751	21.442	21.670	Izquierdo	228	Distribución	90 mm
L-751	21.701	22.692	Izquierdo	991	Distribución	140 mm
L-751	22.661	23.321	Derecho	660	Distribución	140 mm
L-751	23.321	25.235	Izquierdo	1.914	Distribución	160 mm
L-751	24.009	25.736	Izquierdo	1.727	Distribución	140 mm
L-751	25.235	26.016	Derecho	781	Distribución	160 mm
L-751	26.016	27.694	Izquierdo	1.678	Distribución	160 mm
L-751	27.694	29.824	Derecho	2.130	Distribución	160 mm
L-751	29.502	29.824	Derecho	322	Distribución	63 mm
L-685	4	1.487	Izquierdo	1.483	Distribución	140 mm
L-685	2.410	3.322	Izquierdo	912	Distribución	75 mm
L-685	3.322	3.621	Derecho	299	Distribución	75 mm
L-685	3.964	4.538	Izquierdo	574	Distribución	63 mm
L-685	4.538	5.177	Derecho	639	Distribución	63 mm
L-675	9	1.471	Izquierdo	1.462	Distribución	63 mm
L-675	1.471	1.748	Derecho	277	Distribución	63 mm
L-687	9	39	Derecho	30	Distribución	90 mm
L-687	10	39	Izquierdo	29	Distribución	90 mm
L-725	325	646	Izquierdo	321	Distribución	63 mm

El detalle de los Atravesos bajo la calzada es el siguiente:

Camino (Rol)	Dm	Sistema Construc.	Tipo	Cañería		Cañería Encamisado		
				Material	DN (mm)	Material	DN (mm)	Long. (m)
L-751	8.696	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	9.094	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	9.157	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	9.237	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	9.275	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	9.678	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	11
L-751	9.812	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	11.840	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	11
L-751	12.911	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	13.041	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	13.241	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	75	Acero Negro	200	11
L-751	15.599	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	90	Acero Negro	200	11
L-751	16.659	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	90	Acero Negro	200	11

L-751	16.871	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	16.887	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	17.573	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	17.674	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	11
L-751	17.821	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	18.057	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	18.081	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	19.771	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	11
L-751	20.031	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	11
L-751	20.162	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	20.229	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	20.343	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	20.352	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	11
L-751	22.692	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	140	Acero Negro	300	11
L-751	23.748	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	24.229	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	24.731	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	25.235	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	25.736	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	25.863	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	26.016	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	27.652	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	9
L-751	27.694	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	28.817	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-751	29.318	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	9
L-685	4	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	160	Acero Negro	300	10
L-685	6	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	140	Acero Negro	300	10
L-685	652	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	8
L-685	1.487	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	140	Acero Negro	300	12
L-685	1.590	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	8
L-685	1.609	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	8
L-685	2.095	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	8
L-685	2.410	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	75	Acero Negro	200	6
L-685	2.948	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	75	Acero Negro	200	6
L-685	3.322	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	75	Acero Negro	200	6
L-685	3.621	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	75	Acero Negro	200	6
L-685	3.915	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	6
L-685	3.980	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	3.993	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	4.004	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	4.018	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	4.035	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	4.303	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6
L-685	4.403	Groundomat	Arranque	PVC C-16	20	PVC C-10	50	6

L-685	4.538	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	6
L-675	9	Zanja Abierta	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	4
L-675	509	Zanja Abierta	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	4
L-675	998	Zanja Abierta	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	4
L-675	1.748	Zanja Abierta	Distribución	HDPE PE100 PN10	63	Acero Negro	200	4
L-675	2.139	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-675	2.150	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-675	2.183	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-675	2.190	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-675	2.200	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-675	2.267	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	4
L-687	39	Zanja Abierta	Distribución	HDPE PE100 PN10	90	Acero Negro	200	9
L-687	2.311	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	8
L-687	2.833	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	8
L-725	839	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	9
L-725	1.127	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	9
L-725	1.513	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	9
L-719	174	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	5
L-719	226	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	5
L-719	758	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	5
L-709	1.551	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	9
L-709	3.298	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20	Acero Galvanizado	2"	9
L-663	9	Hincado Horizontal	Distribución	HDPE PE100 PN10	110	Acero Negro	200	7

El detalle de las Cámaras de Válvulas es el Siguiete:

Camino (Rol)	Dm. Cámara Proyectada	Lado (izq/der)	Distancia al Cerco (m)	Distancia al eje del camino (m)	Distancia al Borde del pavimento (m)
L-751	8.687	Izquierdo	0,50	7,80	2,60
L-751	9.839	Izquierdo	0,50	7,90	2,90
L-751	10.087	Derecho	8,15	8,50	3,60
L-751	10.839	Derecho	0,50	9,20	4,00
L-751	10.839	Izquierdo	0,50	8,25	3,70
L-751	11.842	Izquierdo	0,50	9,40	4,35
L-751	13.237	Izquierdo	3,60	6,35	1,30
L-751	14.015	Derecho	3,60	22,85	17,90
L-751	15.601	Izquierdo	0,50	9,50	4,45
L-751	15.601	Derecho	0,50	24,40	19,08
L-751	16.658	Derecho	0,50	25,90	21,00
L-751	16.656	Izquierdo	0,50	10,30	5,00
L-751	17.612	Izquierdo	0,50	8,00	2,80
L-751	17.767	Izquierdo	0,50	9,25	4,30
L-751	18.766	Izquierdo	0,50	7,70	2,80
L-751	18.770	Izquierdo	2,00	6,30	1,35
L-751	19.768	Derecho	0,75	9,20	5,60
L-751	19.771	Derecho	4,00	5,80	2,20

L-751	19.775	Derecho	0,75	9,20	5,60
L-751	19.780	Derecho	0,75	9,20	5,60
L-751	19.804	Izquierdo	0,50	9,40	4,40
L-751	20.394	Derecho	1,61	7,00	2,00
L-751	21.439	Derecho	1,50	9,10	5,60
L-751	21.439	Izquierdo	2,96	6,30	1,20
L-751	21.703	Izquierdo	2,90	10,80	4,80
L-751	22.312	Derecho	0,80	9,40	4,80
L-751	22.322	Izquierdo	0,50	11,70	6,00
L-751	22.899	Izquierdo	1,60	7,90	2,90
L-751	22.903	Derecho	0,50	7,80	3,00
L-751	23.043	Derecho	0,50	5,26	3,80
L-751	23.047	Izquierdo	1,80	7,20	2,35
L-751	23.201	Derecho	0,50	9,65	5,50
L-751	23.209	Izquierdo	2,95	6,10	2,20
L-751	23.886	Izquierdo	0,50	6,40	3,18
L-751	24.203	Izquierdo	0,50	7,50	4,30
L-751	24.942	Izquierdo	3,60	5,80	2,40
L-751	24.941	Derecho	1,11	5,00	1,65
L-751	25.741	Derecho	0,50	10,15	6,70
L-751	26.030	Izquierdo	3,80	4,80	1,50
L-751	26.030	Izquierdo	0,50	7,90	4,60
L-751	27.025	Izquierdo	0,50	6,20	2,70
L-751	27.568	Izquierdo	0,50	9,30	5,80
L-751	28.839	Derecho	0,50	8,20	4,70
L-685	432	Derecho	1,20	3,85	1,00
L-685	437	Derecho	1,30	3,70	1,00
L-685	873	Derecho	2,80	8,00	5,00
L-685	1.482	Derecho	1,90	5,30	1,00
L-685	1.488	Derecho	3,00	6,40	1,65
L-685	2.111	Derecho	1,20	3,75	1,50
L-685	2.364	Derecho	2,30	10,50	8,15
L-685	2.407	Derecho	0,50	3,50	1,30
L-685	3.320	Derecho	2,40	4,10	1,00
L-685	3.322	Izquierdo	1,40	7,70	3,30
L-685	4.250	Izquierdo	0,5	4,00	1,50
L-685	4.368	Izquierdo	0,5	4,20	1,80
L-685	4.550	Derecho	0,5	6,20	3,70
L-685	5.479	Derecho	0,5	6,60	3,80
L-675	16	Izquierdo	0,5	2,90	0,65
L-675	16	Derecho	0,6	2,80	0,50
L-675	1.461	Izquierdo	0,5	11,00	4,20
L-675	1.461	Derecho	1,60	3,86	1,60
L-687	9	Derecho	2,80	14,70	2,70
L-687	1.044	Izquierdo	0,65	4,50	2,00
L-687	1.049	Izquierdo	0,70	4,50	2,00
L-687	1.410	Izquierdo	0,50	4,50	2,00
L-687	1.784	Izquierdo	0,50	3,85	1,35
L-687	2.076	Izquierdo	1,40	4,50	2,00
L-687	2.167	Izquierdo	1,90	3,30	1,00
L-687	2.633	Izquierdo	0,90	4,50	2,00
L-687	2.799	Izquierdo	1,40	4,50	1,50
L-687	3.040	Izquierdo	0,70	3,00	0,50
L-725	14	Izquierdo	1,00	6,25	3,26
L-725	836	Izquierdo	1,30	3,80	1,00
L-725	1.755	Izquierdo	2,86	4,70	2,00
L-725	1.839	Izquierdo	12,60	3,50	1,15
L-725	2.297	Izquierdo	3,90	3,50	1,00
L-719	14	Izquierdo	0,5	1,5	0
L-709	989	Derecho	0,90	3,00	1,50
L-709	2.483	Izquierdo	0,50	5,00	3,50

Los paralelismos se autorizan, en conformidad al proyecto presentado, fuera de la plataforma del camino a una distancia máxima de los cercos de 0,50 m a la profundidad mínima de 1,20 m medidos entre la rasante del camino y la parte superior del ducto.

Los atravesos bajo la calzada se autorizan a una profundidad mínima de 1,20 m desde la rasante del camino a la clave del ducto. Los atravesos bajo la calzada en los caminos pavimentados, deberán ejecutarse por métodos de hincado horizontal. Y en los atravesos a zanja abierta, para los caminos no pavimentados, deberá considerarse trabajar a media calzada, para que de tal forma no se interrumpa el tránsito de vehículos.

Los atravesos elevados sobre canales deberán realizarse de tal forma que los ductos queden a una distancia mínima de 3 m de los muros de boca de las alcantarillas. Si el espacio disponible no es el suficiente para cumplir con lo anterior, los ductos deberán ubicarse en la línea de cercos existentes.

En los sectores de ancho restrictivo, como lo son los caminos Rol L-685 y L-687, la instalación de las cañerías deberá realizarse apegado al cerco o bajo este y además deberá considerarse la reposición de los cercos que se vean afectados por las obras de A.P.R., según sea pertinente.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 2.1 La vigencia de las instalaciones durará mientras se mantengan las condiciones técnicas bajo las cuales fueron autorizadas y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Noviembre de 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el Inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** o el **Comité de Agua Potable del sector**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Linares **Sr. Benedicto Palma Jorquera**, para lo cual personal de la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad o al correo electrónico **benedicto.palma@mop.gov.cl**, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando el programa de trabajo precisando las fechas de inicio y término de las obras, el cual deberá ser entregado al menos con **10 días corridos** de anticipación respecto del inicio de las obras programado.

Además deberá informar el inicio de las obras al Inspector Fiscal del Contrato Global citado en los Considerando de este documento, Sr. Víctor Zúñiga Ortiz al correo **victor.zuniga@mop.gov.cl**.

- 3.2 Haber cumplido con la identificación del personal a cargo de las obras, en lo que a Vialidad se refiere y que deberá ser a lo menos: un profesional con experiencia de cinco años en obras viales, un laboratorista clase "B" con licencia vigente otorgada por la Dirección de Vialidad y un técnico topógrafo. Si por algún motivo llegase a haber cambios en el personal, deberá ser informado a la inspección fiscal de manera oportuna.
- 3.3 Deberá hacer entrega de un Inventario Vial del sector involucrado en las obras, detallando la existencia de señalización, fosos, instalaciones de servicio, accesos, aceras peatonales, soleras y cualquier elemento de la infraestructura vial existente. Además de un set fotográfico impreso a colores, tamaño 15x10 cm (Base por Alto), en vista transversal del camino y deberán incluir los datos de kilometraje y Rol del camino y que muestre las condiciones existentes previa al inicio de las obras. Como mínimo 5 fotografías cada 1.000 metros de paralelismo.

- 3.4 Se deberá disponer de una oficina para la Inspección Fiscal, con instalaciones mínimas adecuadas a la función.
- 3.5 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile del sector, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.6 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, que aprobó el Capítulo 5 del Manual de Señalización del Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 **Se establece que queda estrictamente prohibido realizar trabajos de cualquier índole en los caminos públicos L-685 y L-687, mientras esta Dirección Regional de Vialidad no oficie a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas informando que ya se encuentra con recepción conforme las obras de pavimentación y que se pueden realizar los respectivos trabajos del proyecto de A.P.R.**
- 4.2 Queda establecido que la Dirección de Obras Hidráulicas, al inicio de la Obra, designará un Inspector Técnico de Obras, para que funcione durante el plazo que dure la faena. Dicho Inspector, independiente de otorgar asistencia técnica a la D.O.H., tendrá la misión dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por la Inspección Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente obra.
- 4.3 En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un libro en triplicado, que deberá proporcionar la Dirección de Obras Hidráulicas, el cual se empleará para las comunicaciones entre la Inspección Fiscal que representa a la Dirección de Vialidad y el Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Hidráulicas encargado de la ejecución de la obra. En este libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.
- 4.4 El Inspector Técnico de Obras de la D.O.H., deberá hacer entrega de un informe quincenal en triplicado, indicando los resultados de todos los ensayos, controles, dosificaciones, etc., que se hayan ejecutado en dicho período y además de la programación de obras de los siguientes 15 días, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad. Además este I.T.O., le corresponderá realizar visitas a la obra, como mínimo una por semana, durante la ejecución de las obras.
- 4.5 El inspector fiscal, si procede, solicitará al Laboratorio Regional de Vialidad el rechequeo de esta información.
- 4.6 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 4.7 Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino, con tablillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 20 m.
- 4.8 En relación a las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicadas fuera de la plataforma del camino, éstas se realizarán por tramos no superiores a 500 m. Solo se procederá a la apertura del siguiente tramo cuando el anterior haya sido completamente relleno.

- 4.9** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

El material excavado deberá cargarse en camiones para su acopio en botaderos. En ningún caso se permitirá el uso de la calzada de los caminos, o de sus bermas, para el depósito temporal de materiales de ninguna clase, sean ellos los provenientes de excavaciones, los utilizados para la construcción del paralelismo o los materiales de desecho o escombros. Si la Inspección Fiscal advierte que no se está cumpliendo con lo anterior, esta procederá a la paralización de las obras mientras no se den las condiciones para su reanudación.

- 4.10** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma de los caminos, se realizará por capas de 0,20 m de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la DMCS, determinada según el método señalado en el Tópico 8.102.7 del MC-V8 ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en la Sección 8.102 del MC-V8. Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.

En aquellos casos en que el material proveniente de las excavaciones de las zanjas, por sus características orgánicas o mecánicas, no sea adecuado para el relleno de las mismas, se reemplazará por material de terraplén de acuerdo a la Sección 5.205 del MC-V5. Se entenderá como material inadecuado aquel que tenga un CBR menor o igual a 3%, medido al 95% de la DMCS según método 8.102.7 del MC-V8. También se consideran como material inadecuado todos los sobretamaños mayores a 2,5 pulgadas.

El relleno de las excavaciones ubicadas fuera de la plataforma de los caminos L-685 y L-687 deberá realizarse con material granular y compactado por capas de acuerdo a lo señalado en el Capítulo 5.300 del MC-V5, para así asegurar la estabilidad de la estructura de los caminos citados.

- 4.11** El relleno de las excavaciones y/o zanja abierta en los atravesos de caminos públicos deberá realizarse con material de terraplén y la compactación deberá ser por capas no superior a 30 cm de espesor y confeccionada según lo indicado en la Sección 5.205 del MC-V5. Los últimos 15 cm de relleno deberá realizarse con Base Granular CBR \geq 80% confeccionada según la Sección 5.302 del MC-V5, y compactada hasta que el material haya alcanzado un nivel de densificación mínimo del 95% de la D.M.C.S., obtenida según el Método descrito en 8.102.7 del MC-V8.

- 4.12** La Faja Vial, en el tramo donde se ubiquen las instalaciones aprobadas en este resuelve, deberá quedar libre de escombros y materiales. Además se deberá reperfilar el sector de las instalaciones en los caminos pavimentados y reperfilar la calzada más próxima al paralelismo incorporando compactación para así reconformar la plataforma en los caminos no pavimentados, logrando una condición de diseño mínimo en todos los sectores donde se emplazan las instalaciones del APR.

- 4.13** En el caso que se provoquen daños a la estructura de pavimento de los caminos, deberá proceder a reparar el pavimento en todo el ancho de la pista adyacente al A.P.R., lo que además implica:

- Reponer la base granular según sea pertinente en 0,20 m de espesor.
- Reponer el sello tipo Cape Seal en 3,0 m de ancho.
- Reponer las tachas reflectantes de la calzada cada 4 m.
- Reponer la demarcación de pavimento del borde de la calzada y del eje del camino, según sea el caso.
- Reponer las señales verticales que sean afectadas.
- Rehabilitar los fosos en tierra afectados.

4.14 En el caso de tener que remover el cerco existente para la ubicación de las instalaciones, este deberá ser repuesto en su totalidad de acuerdo a lo señalado en la Sección 5.701 del MC-V5.

4.15 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Formación y compactación de Terraplenes	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Próctor y D máx. - D mín. CBR (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Control de compactación (sello fundación y capas)	En cada atravesado y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	Por tipo de material.
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	Por tipo de material.
	Próctor, D máx. y mín., CBR	Por tipo de material.
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por tipo de material.
	Control de compactación	1 en cada atravesado
Relleno de excavaciones fuera de la plataforma del camino	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 300 m de zanja fuera de la plataforma y por capas
Reperfilado con Compactación	Control de compactación	Cada 500 m de camino.

4.16 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódica y oportunamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

4.17 El plazo para ejecutar las obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha que la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **12 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.18 Si las obras sobrepasan el plazo otorgado para ejecutar los mismos, se procederá al cobro de una multa de **3 UF** por cada día de atraso.

4.19 Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, **10 días corridos** antes de la fecha de término de obras, según el programa inicial de las mismas.

4.20 La **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** o el Contratista que ejecute las obras del presente proyecto, solo podrá hacer uso de los cauces normales de agua, como área de empréstitos de materiales áridos, relleno integral u orgánico, enmarcándose dentro de la normativa legal existente, de cuyo cumplimiento se ocupa principalmente la Dirección de Obras Hidráulicas del M.O.P. y el municipio. El interesado en explotar estos cauces deberá solicitar previamente a la Dirección de Obras Hidráulicas del M. O. P. los requisitos técnicos correspondientes.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 5.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la "Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, según su procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud de recepción de las obras, el propietario deberá entregar a la Inspección Fiscal la siguiente documentación:
- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de los caminos involucrados, tamaño 15*10 cm (base por alto), mínimo 10 fotografías cada 1.000 metros de paralelismo y del proceso de hincado. Estas deberán mostrar las cañerías instaladas, previo a ejecutar el relleno y la misma fotografía posterior al relleno. Cada fotografía debe venir individualizada con el Rol y kilometraje asociado.
 - b) Planos de construcción, impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y conforme a lo señalado en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo digital de la letra e) en formato PDF.
 - c) Certificados de Laboratorio con resultados de los muestreos de ensayos.
 - d) Las instalaciones deberán quedar georeferenciadas a SIRGAS o al Datum WGS84 con un rango de aproximación de 0,1 m, indicando las coordenadas impresas en la Proyección UTM, Huso 19, cada 40 m como máximo en tramos rectos y cada 20 m en tramos curvos, y en los puntos singulares como inicio, término, atravesos, cámaras, etc.
 - e) Respaldo incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c) y d).
- 5.2 Revisados los antecedentes, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales y se fijará un plazo perentorio para corregirlas.
- 5.3 En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas deberán ser trasladadas, en las condiciones en que fueron aprobadas según lo especificado en la presente resolución y lo indicado en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JIVV/SECCION REGIONAL DEL MAULE
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de Obras Hidráulicas
SEREMI MOP Región del Maule
Unidad Técnica Nuevosur S.A.
Sr. Benedicto Palma Jorquera, I. Fiscal Vialidad Linares
Sr. Víctor Zúñiga Ortiz, I. Fiscal Vialidad Regional
Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
Jefe Departamento de Contratos Vialidad Regional
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional
RES/2016/53
Proceso N° 10252915


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

ORD. : D.O.H. VII R. N° 1596,



ANT. : Su ORD N° 1293 de fecha 18/07/2016, el cual atendió nuestro ORD N° 1240 del 28/06/2016.

MAT. : Solicita de manera excepcional renovar autorización de paralelismos y atravesos para proyecto Mejoramiento y Ampliación APR San Alejo - Digua, Comuna de Parral.

INCL : No hay.

TALCA, 12 AGO. 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DEL MAULE

A : SRA. VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DEL MAULE

En atención a su ORD indicado en el antecedente, mediante el cual nos informa que Vialidad no puede renovar la autorización de paralelismos y atravesos del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Rural San Alejo - Digua, Comuna de Parral", me permito informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

- Esta Dirección Regional debe atender el requerimiento de ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural San Alejo - Digua, Comuna de Parral" por especial encargo de nuestro Ministro y Director Nacional.
- Actualmente nos encontramos trabajando para obtener el RS de dicho proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social, a objeto de que dicha iniciativa pueda quedar iniciada durante el presente año con cargo a fondos sectoriales del MOP.
- Dado que Vialidad intervendrá dos caminos con proyectos de pavimentación (ruta L-685 y L-687 que solo significan el 19% de Interferencia del proyecto total de APR), se solicita a Ud., renovar de manera excepcional la Resolución de paralelismos y atravesos del citado proyecto (correspondiente a la Resolución Exenta DRV N° 1683 del 21/09/2015), con la condición que los trabajos donde Vialidad tienen considerado ejecutar obras de pavimentación, esta Dirección Regional no los pueda intervenir hasta que dichas obras se encuentren terminadas y recepcionadas por parte de vuestro Servicio.
- Cabe señalar, que el proyecto de APR citado anteriormente corresponde a una iniciativa de varios meses de ejecución por su envergadura (tiene un costo estimado de 3.200 millones de pesos y se estima que se desarrollará con arrastre para los años 2017y 2018), la cual tendrá varios frentes de trabajo en otras rutas previamente autorizadas por Vialidad (caminos rol L-751, L-675, L-725, L-719, L-709 y L-663).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

R/SB/A/ahc
DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- SEREMI MOP Región del Maule.
- Unidad de APR DOH - Región del Maule.
- Unidad Técnica Nuevosur S.A.
- Oficina de Partes.
- UAP N° 323
- Proceso N° 10104752

ROBERTO SALAZAR BARJA
Ingeniero Constructor
Director de Obras Hidráulicas
Región del Maule

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
16 AGO 2016	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS



ORD. : D.O.H. VII R. Nº 1240 /
ANT. : Carta DAPR Nº741/2016 de 13 de Junio del 2016.
MAT. : Solicita renovación de la Resolución DRV VII Nº1683 del 21.09.2015.
INCL : - Carta DAPR Nº741/2016 de 13 de Junio del 2016.
- Resol. DRV VII Nº1683 del 21.09.2015.

TALCA, 28 JUN. 2016

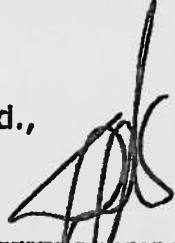
DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DEL MAULE


A : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE


Solicito a Ud., la renovación de la Resolución DRV VII Nº1683 del 21.09.2015, a objeto de utilizar la faja vial para materializar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejo-Digua", de la comuna de Parral.

Esta renovación es necesaria para postularla etapa de construcción de dicha iniciativa al Ministerio de Desarrollo Social para el año 2016.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,


ROBERTO BALAZAR BARJA
Ingeniero Constructor
Director de Obras Hidráulicas
Región del Maule


RSB/AFD/mct
DISTRIBUCIÓN:
- La Indicada.
- Sra. Jefa Departamento APR Nuevosur S.A.
- Unidad de APR DOH - Región del Maule.
- Oficina de Partes.
- UAP Nº246
- Proceso Nº9970393

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
29 JUN 2016	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

Camino a Puertas Negras S/N - San Miguel, Talca, Chile

Teléfono (56-71) 2612021 www.doh.cl

29.06.2016



Nuevosur S.A.
Monte Baeza s/n - Talca, Chile
Casilla de Correos 687
Teléfono: (71) 2204332
Centro de Ayuda : (41) 2101230
E-mail: apmnievosur@nuevosur.cl
www.nuevosur.cl

D APR N°741/2016

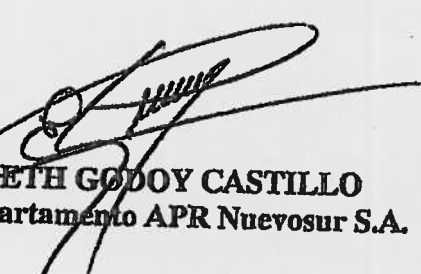
Talca, 13 de Junio del 2016.-

**SEÑOR
ROBERTO SALAZAR BARJA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS
REGION DEL MAULE**

De nuestra consideración:

Mediante Resolución D.R.V. VII REGIÓN N° 1683 del 21 de Septiembre de 2015, la Dirección Regional de Vialidad autorizó el uso de faja vial para materializar el proyecto: Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejandro, comuna de Parral, la cual a fecha de hoy, se encuentra vencida. Dado lo anterior y que el proyecto mencionado anteriormente forma parte de la cartera de proyectos para la obtención de RS, correspondiente al año 2016, se solicita gestionar ante la Dirección Regional de Vialidad, la renovación de la Resolución antes mencionada, para poder entregar como antecedente en postulación del proyecto al Ministerio de Desarrollo Social.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIZABETH GODOY CASTILLO
Jefa Departamento APR Nuevosur S.A.

EGC/hmr
C.C.:

- Archivo UT APR VII Región





ORD.: D.R.V. VIIª R. Nº 1293 /
ANT.: ORD. D.O.H. VII R. Nº 1240 de
28.06.2016 de Director Regional de
Obras Hidráulicas, VIIª Región del
Maule.
MAT.: Informa que no se puede renovar la
autorización de proyecto
"Mejoramiento y Ampliación Servicio
APR San Alejo-Digua", comuna de
Parral.
INCL.: Copia Antecedentes.
Talca, 18 JUL 2016

DE : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
VIIª REGIÓN DEL MAULE

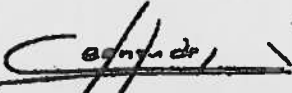
A : DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
VIIª REGIÓN DEL MAULE

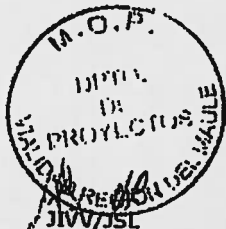
En atención a documento citado en el ANT., referente a la solicitud para renovar la autorización para ejecutar las obras del proyecto de paralelismos y atravesos de agua potable denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR San Alejo-Digua", comuna de Parral.

Esta Dirección no está en condiciones de atender lo solicitado debido a que se encuentra pronto a licitarse un proyecto de caminos básicos en los caminos Rol L-685, "Cruce L-751 (Los Cuarteles) - La Orilla" y L-687, "Cruce L-751 (Las Camellas) - Río Longaví".

Por lo señalado anteriormente es que deberá realizar la solicitud una vez que se tenga la recepción única del contrato de pavimentación mencionado

Saluda Atentamente a Ud.


VICTORIA C. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Ingeniero Constructor
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

La Indicada
Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
Jefe Departamento Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional
ORD/2016/54
Proceso Nº 10025071

El día de ayer se nos informó que se nos enviarían recursos para un proyecto de caminos Básicos, específicamente para cumplir un compromiso del ministro. Estos caminos estaban incluidos en el CP III, el proyecto original consideraba tres caminos, pero los recursos enviados son para financiar solo los dos caminos comprometidos. El proyecto se denomina "Conservación Camino Básico, Conservación Periódica Caminos: Rol L-555, Cruce L-755, Los Cuartasies-La Orilla, Tramo km 0,0 al km 5,5; Rol L-637, Cruce L-755 (Las Caramitas) - Río Longaví, Tramo km 0,0 al km 2,8 Provincia de Linares, Región del Maule." El proyecto según circular 33 tiene un monto de 750 millones + reajustes.

El proyecto se estima se podrá licitar la primera quincena de agosto, por lo tanto el proyecto debiese entregarse a fines de julio o primera semana de agosto.

Adicionalmente, es necesario trabajar en los proyectos que según convenio de programación 4 el GORE debiese licitar este año aproximadamente en septiembre, por tanto los proyectos se deben entregar dentro de agosto, excepto el primero de la lista que se quiere licitar lo antes posible, los proyectos son:

BIP	PROVINCIA	COMUNA	Proyecto	Etapas MOP	Long	FUENTE	SUMA 2014- SALDO	2015
30454523-0	LINARES	LINARES Y COLBUN	Camino Básico por Conservación: L-233, Cruce L-25(Puerta Alto) - San Bartolo - Cruce L-311(San Juan), Tramo: Km 0,0 al Km 7,04; L-333, Cr. L-311(Las Brisas) - Cr. L-327 (San Nicolas), Tramo km 0,0 al km 5,45 y ZI-553, Cr. L-333(San Dionisio) - Cr. L-327(Colbun), Tramo km 0,0 al km 4,4; Provincia de Linares, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	16,89	FNDR	1.800.904	1.000
30464210-0	CAUQUENES	CAUQUENES	Camino Básico por Conservación: M-750, Cr. 128(Quelle) - San Pedro - Cr. M-730-N (Podillas), Tramo km 1,15 al km 5,55; M-770, Cr. 125(C. Alegre) - Cr. M-70-N(Los Despachos), Tramo km 0,0 al km 5,0 y M-744, Cr. M-750(Quelle) - La Patague - Cr. M-70-N(Podillas), Tramo km 0,0 al km 13,28; Provincia de Cauquenes, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	23,55	FNDR	3.200.808	1.000
30464211-0	TALCA	CONSTITUCION Y EMPEDRADO	Camino Básico por Conservación: K-20, Sector Cañete - Talpán, Tramo km 29,55 al km 35,95 y M-40, Sector La Orilla - Saucal, Tramo km 32,0 al km 45,0; SK-390 San Ramon, Tramo km 0,0 al km 0,5; Provincia de Talca, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	19,00	FNDR	2.574.000	1.000
30464214-0	TALCA	RIO CLARO	Camino Básico por Conservación: K-215, Sector Parvenir - Los Robles, Tramo Km 0,0 al Km 15,8 y K-227, Sector Bella Vista - Paso Ancho, Tramo Km 0,0 al Km 5,3; Provincia de Talca, Región del Maule	OBRAS CIVILES G. ADM.	22,10	FNDR	2.210.000	1.000
						FNDR	2.000	1.000

El día de ayer se nos informo que se nos enviarían recursos para un proyecto de caminos básicos, específicamente para cumplir un compromiso del ministro. Estos caminos estaban incluidos en el CP III, el proyecto original consideraba tres caminos, pero los recursos enviados son para financiar solo los dos caminos comprometidos. El proyecto se denomina "Conservación Camino Básico, Conservación Periférica Caminos: Rol 1-525, Cruce L-323, Los Cuatresientos Cuatro, Tramo Km 0,0 al Km 5,5; Rol 1-557, Cruce L-751 (Las Comedias) - Río Longoni, Tramo Km 0,0 al Km 2,5 Provincia de Linares, Región del Maule." El proyecto según circular 33 tiene un monto de 750 millones + reajustes.

El proyecto se estima se podrá licitar la primera quincena de agosto, por lo tanto el proyecto debiese entregarse a fines de julio o primera semana de agosto.

Adicionalmente, es necesario trabajar en los proyectos que según convenio de programación 4 el GORE debiese licitar este año aproximadamente en septiembre, por tanto los proyectos se deben entregar dentro de agosto, excepto el primero de la lista que se quiere licitar lo antes posible, los proyectos son:

BIP	PROVINCIA	COMUNA	Proyecto	Etapa MOP	Long	FUENTE	SUMA 2014-SALDO	2015
30454523-0	LINARES	LINARES Y COLBUN	Camino Básico por Conservación: L-233, Cruce L-25(Puerta Alto) - San Bartolo - Cruce L-311(San Juan), Tramo: Km 0,0 al Km 7,04; L-333, Cr. L-311(Las Brisas) - Cr. L-327 (San Nicolás), Tramo km 0,0 al km 5,45 y ZL-553, Cr. L-333(San Dionisio) - Cr. L-327(Colbún), Tramo km 0,0 al km 4,4; Provincia de Linares, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	16,89	FNDR	1.800.904	1.000
30454520-0	CAUQUENES	CAUQUENES	Camino Básico por Conservación: M-750, Cr. 128(Quelle) - San Pedro - Cr. M-730-N (Podillas), Tramo km 2,15 al km 5,55; M-770, Cr. 125(C. Alegre) - Cr. M-73-N(Las Despachos), Tramo km 2,0 al km 5,0 y M-744, Cr. M-750(Quelle) - La Pataguna - Cr. M-70-70-N(Podillas), Tramo km 0,0 al km 13,28; Provincia de Cauquenes, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	25,55	FNDR	3.200.000	1.000
30454521-0	TALCA	CONSTITUCION Y EMPEDRADO	Camino Básico por Conservación: K-21, Sector Cañete - Tapán, Tramo km 25,25 al km 35,55 y M-40, Sector La Olla - Saucal, Tramo km 22,0 al km 45,0; SIC-390 San Ramón, Tramo km 0,0 al km 0,5; Provincia de Talca, Región del Maule.	OBRAS CIVILES G. ADM.	19,00	FNDR	2.574.000	1.000
304545214-0	TALCA	RIO CLARO	Camino Básico por Conservación: K-215, Sector Parvent - Los Robles, Tramo Km 0,0 al Km 15,8 y K-217, Sector Belle Vista - Paso Ancho, Tramo Km 0,0 al Km 5,2; Provincia de Talca, Región del Maule	OBRAS CIVILES G. ADM.	22,15	FNDR	2.210.000	1.000
						FNDR	2.000	1.000
						FNDR	2.000	1.000

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 19:34
Para: Omar Bravo Diaz (Vialidad)
CC: Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad); Carolina Fernandez Gonzalez (Vialidad); 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'; Jorge Sanhueza Lobos (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133
Datos adjuntos: img-905193709-0001.pdf; img-905193224-0001.pdf; img-905192047-0001.pdf

Sr. Jefe Depto. de Contratos, respecto del correo adjunto enviado a la Directora Regional, se requiere su pronunciamiento.

Atte.

Soledad Cárdenas C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 19:29
Para: Carolina Fernandez Gonzalez (Vialidad)
CC: Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad); Jorge Sanhueza Lobos (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9); 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'; Hector Zufiga Castillo (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Carolina, te informo que la Dirección de Obras Hidráulicas, a través del Ord. N° 1596 del 12/08/2016, (adjunto), está solicitando a esta Dirección Regional que en forma excepcional renueve la autorización del Proyecto de paralelismo y atravesos denominado "Mejoramiento y ampliación del Servicio de APR San Alejo-Digua, Comuna de Parral", es decir la Resolución DRV N°1683 del 21.09.2015, (adjunta), justificando esta solicitud debido a que Vialidad intervendría sólo dos caminos con proyectos de pavimentación, estos son las Ruta L-685 y L-687, que sólo significa el 19 % de interferencia del proyecto total de APR. Con la condición de que en los sectores de los caminos donde Vialidad tiene considerado ejecutar obras de pavimentación, la DOH no los pueda intervenir, hasta que dichas obras se encuentren terminadas y recepcionadas por parte de nuestra Dirección. Además se agrega que el Proyecto de APR es muy importante que se desarrolle dado que pertenece a una iniciativa de varios meses de ejecución por su envergadura (tiene un costo estimado de 3200 millones de pesos y se estima que se desarrollará con arrastre para los años 2017 y 2018), la cual tendrá varios frentes de trabajo en otras Rutas previamente autorizadas por Vialidad, estas Rutas son: L-451, L-675, L-725. L-719, L-709 L-663.

Respecto de lo expuesto anteriormente, se requiere tu pronunciamiento en cuanto a si autorizas esta solicitud excepcional, pues el Contrato Vial que considera intervenir las Rutas en cuestión (L-685 y L-687), se tiene programado dar inicio para fines del presente año, y al autorizar la ejecución completa del Proyecto de paralelismo de APR, esto es en el supuesto que se acceda a lo solicitado por la DOH, se que tendría el inconveniente de que la Empresa Contratista que se adjudique las obras de dicho Proyecto de paralelismo, no cumpla con el compromiso de no intervenir las Rutas L-685 y L-687, mientras no se hayan terminado y recepcionado las obras del Contrato de Vialidad.

Atte.

Soledad Cárdenas C.

-----Mensaje original-----

De: Proyectos [mailto:escaner@mop.gov.cl] Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 16:37
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: Scan Data from XC-B05133